

Resolución

Número: 64/2023

Expediente: 00860-2023/115858

Referencia:

Resolución 64/2023, por la que se designa la Unidad de Transparencia de la Consejería de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo.

VISTOS

Primero.- El artículo 21 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, que recoge las funciones de las unidades especializadas en materia de transparencia de la actividad pública.

Segundo.- El artículo 4.2 de la Ley 3/2014, de 11 de septiembre, de Transparencia y Buen Gobierno de La Rioja que establece que: “(...) en cada consejería, organismo o entidad de las relacionadas en el artículo 2.1.a) de esta Ley, se designará, de entre las unidades existentes, la que ejercerá las competencias establecidas en esta ley relativas a la transparencia, pudiendo designarse más de una unidad”.

Tercero.- El artículo 2.2 del Decreto 14/2022, de 13 de abril, por el que se regula el procedimiento para el ejercicio del derecho de acceso a la información pública en la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja establece que: “Mediante resolución de la persona titular de cada Consejería se designará la unidad o unidades, de entre las existentes en aquella, que ejercerán las competencias que la Ley 3/2014, de 11 de septiembre, atribuye a las unidades de transparencia”.

Cuarto.- El Decreto 55/2023, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de La Comunidad Autónoma de La Rioja.

En virtud de lo expuesto, la Consejera de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo en virtud de las competencias atribuidas

RESUELVE

Primero.- Designar a la Secretaría General Técnica como Unidad de Transparencia de la Consejería de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo.

Segundo.- Trasladar la presente resolución al Servicio de Transparencia, Participación y Atención al Ciudadano y al Área de Transparencia de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda, Gobernanza Pública, Sociedad Digital y Portavocía del Gobierno.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 1 / 1
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2023/115858	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2023/0828461
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejera			
2			